



Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

**SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS.
EXCEPTO LOS FESTIVOS.**

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial, a nueve pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETÍN de fecha 25 de junio de 1926.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de abril de 1859).

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 16 de septiembre de 1927).

ENTIDADES MENORES

Junta vecinal de Reliegos

Con objeto de reunir fondos para el pago de un pozo artesiano que tenemos en construcción, esta Junta vecinal, teniendo en cuenta las facultades que la confiere el art. 4.º del Estatuto Municipal, ha acordado, en sesión del día 1.º de septiembre, vender en pública subasta las dos parcelas de terreno que se expresan a continuación:

1.ª Una parcela de terreno, al sitio denominado «Fuente de Juan Barrilín o Valle de las Praderas», que mide 1.870 metros cuadrados, linda por el O., tierra de Evaristo Reguera; M., otra de Sergio Celedin; P., reguero por donde bajan las aguas de la Estación de Valdearcos y N., con el común de vecinos de este pueblo.

2.ª Otra parcela, al mismo sitio que la anterior, de cabida 500 metros cuadrados, linda por el O., reguero por donde bajan las aguas de dicha

estación; M.ª, tierra de Pablo Santos y P. y N., terreno del común de vecinos de este pueblo.

Lo que se hace público por medio del presente para el general conocimiento y de los que quieran tomar parte en la subasta siendo ésta por pujas y adjudicándose al mejor postor.

La subasta tendrá lugar el día 25 del corriente, a las diez de su mañana, en casa del Sr. Presidente de dicha Junta.

Esta Junta entregará al que resultase adjudicatario, copia certificada del acta, la cual le servirá de documento quedando obligado el adjudicatario a hacer efectivo el pago de la cantidad que resultase dentro del 5.º día.

Reliegos, 10 de septiembre de 1927.—El presidente, Gabriel Castro.

Hecho el repartimiento del pueblo a base del presupuesto de 1926 a 27, se anuncia al público que la cobranza de dicho reparto tendrá lugar los días 18 y 19 en casa del Sr. Presidente de dicha Junta.

Reliegos, 10 de septiembre de 1927.—El presidente, Gabriel Castro.

Junta vecinal de Jiménez de Jamuz

La Junta vecinal de Jiménez de Jamuz, en sesión de 19 de junio, acordó poner en arrendamiento por el tiempo de 5 años, con el fin de construir, con su producto, nuevos edificios-escuelas, bajo el pliego de

condiciones que existe en esta presidencia, un monte en término de este pueblo clasificado como dehesa boyal, titulado La Sierra, de una superficie de 45.000 metros cuadrados, aproximadamente, cuyo monte linda O., monte del pueblo de Santa Elena; M., idem de Castroalbón; P., idem del pueblo de Herreros de Jamuz y N., tierras labrantías de los vecinos del pueblo.

Se solicitará en pliego cerrado, en el plazo de quince días, a partir de aquel en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Transcurrido el plazo, no se admitirá solicitud alguna, ni se admitirán reclamaciones.

El tipo del arriendo será de 25.000 pesetas, que pagará el mayor postor en dos plazos 12.500 al hacer el contrato y 12.500 al año siguiente.

Se autoriza al rematante, para poder roturar 45 cargas de terreno de Oriente a Poniente, lindando con las fincas del pueblo, siendo requisito indispensable respetar con todo rigor el arbolado de roble que existe en dicho monte.

Jiménez de Jamuz, 10 de septiembre de 1927.—El Presidente, Tomás Alvarez.

Junta vecinal de Millard

El día 30 del corriente mes, tendrá lugar en este pueblo, a las once de su mañana y sitio del Concejo, la subasta del aprovechamiento de caza de los montes pertenecientes al mismo, números 730 y 723 del

Catálogo, llamados Begonas, Peñas, y agregados, bajo el tipo de tasación de cien pesetas y por un periodo de cinco años, y demás condiciones expuestas en los pliegos que se hallan de manifiesto en esta presidencia.

Lo que se hace público para conocimiento de los que deseen tomar parte de esta subasta.

Millaró, a 15 de septiembre de 1927.—El Presidente de la Junta, Bernardino González.

Junta vecinal de Campo de Villaridel

El presupuesto formado por esta Junta para el año actual de 1927, se halla expuesto al público, en la Secretaría de dicha Junta, por término de quince días, a fin de oír reclamaciones.

Campo de Villavidal, 6 de septiembre de 1927.—El Presidente de la Junta vecinal, Ezequiel García.

Junta vecinal de Villanueva de Valdueza

La Junta vecinal, que tengo el honor de presidir, en virtud de las facultades que le confiere el art. 4.º del Estatuto municipal vigente, y conforme a la Real orden de 18 de junio de 1924, acordó vender en pública subasta, con el fin de recabar fondos para la construcción de nuevas locales. Escuelas de niños y niñas y casa para los Sres. Maestros de este pueblo, las siguientes parcelas de terreno del común de los vecinos:

1.ª Una parcela dedicada a huerta, en el sitio denominado «La Valentona», de una cabida aproximada de 7 áreas, y que linda al Naciente, con arroyo; Mediodía, con río; Poniente, con camino y Norte, otro camino; valorada en 1.500 pesetas.

2.ª Otra parcela de terreno montuoso en «Matacaraba», de unas 50 áreas de cabida, y que linda al Naciente, con Francisco Rodríguez Valcarco; Sur o Mediodía, de Antonio Rodríguez; Poniente, de Angel Estébanez y Norte, herederos de José Cubero; valorada en 500 pesetas.

3.ª Un allama, en Fascias, cabida aproximada de dos áreas, y linda al Naciente, con campo común; Mediodía, reguero; Poniente, de Leonardo Macías y Norte, de herederos de Josefa Tahoces; valorada en 25 pesetas.

4.ª Una casa de alto y bajo, destinada hasta el presente a Escuela, sita en el barrio de Santa Ana, de unos 50 metros de cabida, y que

linda, derecha de José Alonso; izquierda, calle Real y espalda, callejón; valorada en 1.000.

La subasta se celebrará en el local del pueblo, a las once de la mañana, del día 18 del corriente mes de septiembre, por pujas a la llana, no admitiéndose posturas menores de las tasaciones dadas, y teniendo que depositarse previamente el 10 por 100 de la tasación para tomar parte en la subasta, rematándose al mejor postor, si a la Junta y a la mesa Presidencial les conviene, en bien del pueblo.

El rematante se conformará con el testimonio del acta de remate y pagará el resto del importe de la compra antes de los ocho días siguientes a la adjudicación, y de no hacerlo perderá el derecho y el depósito constituido, quedando el terreno libre nuevamente y a disposición del pueblo.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento, debiendo los que se crean perjudicados interponer las reclamaciones que estimen justas en el plazo de diez días ante la Junta vecinal que tengo el honor de presidir.

Villanueva de Valdueza, 4 de septiembre de 1927.—El Presidente, Epifanio Estébanez.

Junta vecinal de Villares de Orbigo

La Junta vecinal de este pueblo, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 4.º del Estatuto municipal, y de acuerdo con el vecindario del mismo pueblo, y con el fin de recabar fondos para la construcción de Escuelas para niños y niñas y casa para los señores maestros, acordó la venta en pública subasta de varias parcelas de terreno propio del pueblo, sobrante de vías públicas, en los sitios siguientes:

1.ª Una parcela, al sitio denominado «Campo Amedias», que linda, Poniente, camino de Posadilla y Norte, Bernardo Fuertes, vecino de Santibáñez, que mide 158 áreas aproximadamente; tasada en 6.400 pesetas.

2.ª Otra parcela al mismo sitio, que linda por el Norte, con Daniel Herrera y Mediodía, con campo común de Santibáñez, que mide 222 áreas aproximadamente; tasada en 8.800 pesetas.

3.ª Otra parcela a Manacarbón, que linda al Norte, con Daniel Herrera y Poniente, con la parcela número 2, que mide 138 áreas aproximadamente; tasada en 5.600 pesetas.

4.ª Otra parcela, que linda

Oriente, con presa del Cardenal y Norte, con Ambrosio Matilla, vecino de Santibáñez y Mediodía con campo de Santibáñez, que mide 138 áreas aproximadamente, tasada en 6.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la Casa Cabildo de este pueblo, a las catorce horas del 18 del actual, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, teniendo que depositar el 10 por 100 de la tasación, para tomar parte en la subasta, rematándose al mejor si a la Junta le conviene.

El que resulte rematante, se conformará con testimonio del acta de remate y pagará el importe de la compra para el día 30 del actual, y el que no lo haga, perderá el depósito y quedará el terreno libre y a disposición del pueblo.

Lo que se anuncia al público para oír reclamaciones en término de quince días y horas hábiles en casa del Sr. Presidente.

Villares de Orbigo, 4 de septiembre de 1927.—El Presidente, Hipólito del Corral.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de instrucción de La Vecilla
Don Gonzalo Fernández Valladares,
Juez de instrucción de La Vecilla y su partido.

Hago saber: Que la Audiencia provincial de León, por auto dictado con fecha 30 de julio último, en el núm. 41 de 1918, folio 558 sobre disparo de arma de fuego y lesiones, acordó dejar extinguida la responsabilidad por haber terminado el periodo de suspensión de la condena, y para conocimiento y notificación de Epifanio Rodríguez González, de 30 años de edad, natural de Noedo de Gordón, cuyo actual paradero se ignora, se expide el presente.

La Vecilla, 14 de septiembre de 1927.—Gonzalo Fernández.—El Secretario, Carmelo Molins.

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de primera instancia de este partido, en providencia de este día, dictada en autos de juicio ordinario de mayor cuantía que se siguen en este Juzgado y mi Secretaría, a instancia del Sr. Abogado del Estado, contra D. Brindis Alba Ponceña; D. Ambrosio Gutiérrez González, D. Domingo García Pérez, D. Antonio González Gómez, D. Manuel Rubio Alvarez, D. Do-

mingo Alba y Alba, D. Francisco A. Bouso Alba, D. Francisco Gallego Colán, D. Jerónimo Alba González, D. Venancio Pérez Alba, D. Antonio Gerbolés Fernández, D. Gumerindo Fernández Rodríguez, D. Gumerindo González Núñez, don José María Alba Avella, D. José Pérez Alba, D. Baltasar Pérez González, D. Miguel Poncela Alba, don D. Miguel Gutiérrez González, don Manuel González González, D. Pedro Alfonso Alba, D. Serafín Gutiérrez Pérez, D. Manuel Díaz Gallego D. Simón Gutiérrez González, D. Pedro Alba Poncela, D. Antonio Poncela González, D. José Ángel Gutiérrez González, D. Arsenio Rodríguez Lobato, D. Gregorio Alba Méndez, D. Antonio Merodo González, D. Domingo Pérez Alba, don Eduardo González Alba, D. Felipe Fernández Pella, D. Felipe Alba Toral, D. José Vilor Vázquez, don José Lama Álvarez, D. José Rodríguez Martínez, D. José Díaz Pérez, D. José Romero López, D. Pedro López, D. Domingo Poncela Álvarez, D. Clara Pérez Alba, D. Venancio González y González, don Juan García Pérez, D. Ventura Poncela, D. Serafín Mauri González, D. Vicente Alba Dorado, don Gervasio Amigo, D. Angel López, D. Inocencio Santín, D. Enrique Montes Pérez, D. Agustín López, D. Domingo Alba Gerbolés, doña María Manuela González, D. Bonadosa Poncela Alba, D. Matilde Pérez Alfonso, D. Constantino Díaz Álvarez, D. David Pérez López, D. Antonio Gallego Álvarez, doña Cecilia Doral Gavela, D. Gertrudis Poncela Alba y D. Francisco Doral Gavela, vecinos del pueblo de Villar Acero, Ayuntamiento del pueblo de Paradasaca. D. Alejandro Castro Herrero, D. Angel Trayero Castellán, D. Antolín López Martín y D. Carmen Morales Vinches, vecinos que fueron de Coruña, Malagón, Ciudad-Real y Madrid, respectivamente, sobre nulidad de escritura pública de venta de montes, y cuya providencia es del siguiente tenor:

«Providencia.—Juez Sr. Pereda. —León, 13 de julio de mil novecientos veintiséis.—Dada cuenta y apareciendo que el demandado don Alejandro Castro Herrero, carece de representación en autos por haber fallecido el Procurador D. Ruperto Vargas, se suspende el término que le fué concedido para contestar a la demanda, y requiérasele para que, en término de ocho días, se persone por nuevo Procurador a manifestar si desea que se lo man-

bra en turno para lo que se dirigirá exhorto al de igual clase Ducano de los de La Coruña.—Lo acordó y firma el Sr. Juez, doy fe.—Pereda. —Ante mí: Luis Gasquez Pérez.—Rubricados.»

Por la presente, y a causa de aparecer por diligencia del Juzgado exhortado de La Coruña, desconocerse el domicilio del referido Alejandro, se notifica tal providencia a dicho Sr. D. Alejandro Castro Herrero, estando firmada la diligencia de busca en La Coruña a veintiocho de septiembre de mil novecientos veintiséis, por el Secretario señor Ufoste.

León, 10 de septiembre de 1927. —El Secretario judicial, Luis Gasquez Pérez.

Requisitorias

Don Alberto Stampa y Ferrer, Juez de Instrucción de este partido de Sahagún.

Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza al procesado Estanislao Pascual del Blanco, vecino de Mondraganes (León), y cuyo paradero se ignora, para que, en término de quince días, comparezca ante este Juzgado al objeto de emplazarla ante la Audiencia provincial de León, en la causa que se le sigue por hurto de leñas; bajo apercibimiento de acordar su prisión y ser conducido por la fuerza pública.

Dado en Sahagún, 3 de septiembre de 1927.—El Juez, Alberto Stampa.—D. S. O., Matías García.

Olasagasti Aspe Pedro y Arnaiz Fernández Nicolás, naturales de Bilbao, de estado solteros, profesión pintores, de 25 y 20 años respectivamente, domiciliados últimamente en San Sebastián, calle nueva, Bodega de San Sebastián procesados por estafa, por viajar sin billete comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Vecilla para ser constituidos en prisión, notificarles, auto procesamiento número 45 de este año y recibirles indagatoria.

La Vecilla 27 de septiembre de 1927.—Gonzalo Valladares.

Campo Rey (Octaviano) de 17 años de edad, soltero, hijo de Agapito e Isabel, natural y vecino de León, en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de León, en término de diez días, al objeto de ser reducido a prisión en la cárcel de esta ciudad,

acordada en el sumario que se le sigue con número 255 de 1924, por robo en grado de frustración; apercibido de que de no verificarlo en dicho término será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

León, 12 de septiembre de 1927. —El Juez de Instrucción, César Camargo.—El Secretario Licenciado, Luis Gasquez.

Farto Marcos (Mariana) soltera, sirvienta, de 25 años de edad, hija de Nicolás y Polonia, natural de Valderas, vecina de León, domiciliada últimamente en Madrid, ignorándose su actual paradero, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de León, en el término de diez días, al objeto de ser reducida a prisión en la cárcel de esta ciudad, acordada en el sumario que se le sigue con el núm. 63 del año actual sobre hurto; apercibida de que de no verificarlo en dicho término será declarada rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

León, 12 de septiembre de 1927. —El Juez de Instrucción, César Camargo.—El Secretario Licenciado, Luis Gasquez.

Casado Campoamor (Perfecto) hijo de Felipe y de María, natural de Valdevimbre, provincia de León, de 22 años de edad, y cuyas señas particulares son: estatura un metro, domiciliado últimamente en la Argentina, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de León, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días, en Coruña, ante el Juez Instructor don Basilio Seco Carretero, Teniente de Caballería, con destino en el Regimiento de Cazadores de Galicia, 25, de Caballería, de guarnición en Coruña; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

La Coruña, 25 de agosto de 1927. —El Juez, Basilio Seco.

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

La matrícula de enseñanza oficial para el curso de 1927-28, estará abierta en las Facultades de Derecho y Ciencias y Carrera del Notariado de esta Escuela, hasta el día 30 del próximo septiembre y a partir del 10 del mismo mes, conforme a lo dispuesto por el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes en orden telegráfica de 26 del actual.

Para solicitar la inscripción, se

facilitará en la portería de la Secretaría general, mediante el pago de diez céntimos, una instancia impresa, que habrá de ser presentada en el Negociado correspondiente, cubierta con la mayor claridad posible y acompañada de la cédula personal del interesado, de tantos timbres móviles de quince céntimos como matrículas se soliciten, mas dos, y el importe de los derechos a razón de 2750 pesetas por cada asignatura, que se ingresarán en la forma siguiente: 20 pesetas en papel de pagos al Estado por derechos de matrícula; 250 pesetas en papel también por derechos de inscripción y 5 en metálico, en concepto de cuota para el Patronato universitario.

Y a la vez que todos estos derechos, los alumnos de la Facultad de Derecho pagarán una cuota de prácticas de diez (10) pesetas en metálico por cada una de las asignaturas de Economía política, Historia general del derecho, Derecho canónico, Derecho administrativo, Hacienda pública, Derecho penal, Procedimientos judiciales, Derecho mercantil y Práctica forense.

En cuanto a los alumnos de Ciencias, deberán satisfacer 25 pesetas por cada una de las asignaturas cuyas enseñanzas requieren trabajos de Laboratorio a excepción de las de Geología, Biología, Química general y Física general, por las cuales se abonará una cuota de 15 pesetas, que es la que también corresponde a las dos asignaturas de matemáticas.

El ingreso en Facultad o en el Notariado, deberá solicitarse en instancia al Rectorado, a la cual se unirán las certificaciones que acrediten como requisitos indispensables la aprobación del examen final del Bachillerato universitario en la respectiva Sección, la edad de 16 años y la revacunación. Los que ingresen en la Facultad de Ciencias

solicitarán sus matrículas con arreglo al plan de estudios de 17 de diciembre de 1922.

La incorporación de los estudios aprobados en otras Universidades, deberá efectuarse antes de solicitar matrícula en ésta, mediante el traslado de la respectiva hoja académica.

Los alumnos calificados de sobresaliente con derecho a matrícula de honor en el curso 1926-27, podrán obtener matrícula gratuita para el de 1927-28, solicitándola del Rectorado dentro del periodo de la ordinaria.

Las matrículas gratuitas que habrán de concederse son arreglo a lo prevenido en la 6.ª disposición complementaria de la Ley de presupuestos de 29 de abril de 1920 y la Real orden de 1.º de marzo de 1921, serán anunciadas separada y oportunamente por las respectivas Facultades.

La matrícula extraordinaria se concederá durante el mes de octubre a las horas reglamentarias de oficina y mediante todos los requisitos establecidos para la ordinaria, con la única diferencia del precio de la matrícula, que será de 40 pesetas por asignatura.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiendo que serán declaradas nulas con pérdida de todos los derechos las matrículas que se efectúen contraviniendo la vigente legislación.

Oviedo, 27 de agosto de 1927. — El Rector, T. Galcearán.

ANUNCIOS PARTICULARES

ANUNCIO

Se arriendan los pastos de la dehesa de Bécarea, sita en esta provincia, partido de La Bañeza, Ayuntamiento de Alija de los Melones,

susceptibles para sostener de ochocientas a mil reses lanaras.

El Administrador, Genadio Martínez.

Hago saber al público en general, que desde esta fecha queda coto y sulfatado el bacillar de la propiedad de Ramón Fusté, «El Catalán», sito en el campo de Valdefuentes del Páramo.

León, 14 de septiembre de 1927. — Ramón Fusté.

LEON

Imp. de la Diputación provincial.

1927



El más antiguo de la capital por la fecha de su fundación, pero el más moderno por lo perfecto de sus instalaciones.

Café exprés.—Leche de su granja
Terrazo y billares

Siempre la más alta calidad en todos los artículos

FUNDIDOR DE CAMPANAS
MANUEL QUINTANA

VILLAVERDE DE SANDOVAL
(León-Mansilla de las Mulas)

Clinica de enfermedades de los ojos

ENRIQUE SALGADO

OCULISTA

Consulta de 10 a 1 y de 4 a 6

Fernando Merino, 5, principal

LEÓN

CLÍNICA DE ENFERMEDADES DE LOS OJOS

- DE -

D. JOAQUÍN VALCARCE ALVAREZ

OCULISTA DEL INSTITUTO ESTATAL NACIONAL DE MADRID

- I -

: DE LAS CLÍNICAS DE ALEMANIA, SUIZA Y FRANCIA : :

CONSULTA: DE 9 A 10 Y DE 2 A 5

- AVENIDA DEL DABRE 12A, NÚMERO 2, PRAL., TORAL.—LEÓN—